



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

original, y se remita a la Junta de Comercio como de orden, dando lugar a que se han originado el atasco a la remesa por cuyo fin se autoriza en mecha a los repartidos, para que se forme según se prohibe.

A fin de que la recaudación y cobranza de D. Pedro se haga con la rapidez que exigen las circunstancias de este ramo, se formará por los trios. una escuela de los hijos de los que adiviera a este objeto, y de alumnos por lunas y los regidores, y un diputado, de mayor del Regidor Caudela, y el Proc. Sin- dico y los permanentes

Los Comisionados por la visita diaria de los Cruz, D. Juan Jimenez, y el Di- putado D. Pedro Jimenez, se exceptuan de Dho. arbitrio; por su deber de obligación de asistir por las mañanas a los Cruz por sus respectivos con los of. tribu- e inmediatos. Pasaron a tomar nota

